SEGIPSA
Sociedad Mercantil Estatal de
Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

PLIEGO DE BASES
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE:

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE S.M.E., S.A., EN LIQUIDACIÓN

2 LOTES

Cofivacasa, s.a.
C.I.F.: A-28074342

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

PLIEGO DE BASES
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE S.M.E., S.A., EN LIQUIDACIÓN
2 LOTES

1.- OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Bases por las que se regirá la enajenación, mediante subasta pública presencial, de los siguientes lotes de inmuebles:

- **2 Lotes, propiedad de Compañía de los Ferrocarriles Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.M.E., S.A., en liquidación (en adelante, también "M.Z.A.S.M.E., S.A en liquidación").**

La Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A. (en adelante "SEGIPSA") ha recibido el correspondiente encargo del citado organismo (en adelante, también "La Propiedad").

2.- LOTES.

Para llevar a cabo la enajenación de los referidos inmuebles, se han formado 2 lotes, que se describen a continuación. Dado que la celebración de la subasta de estos 2 lotes tendrá lugar en el mismo acto en que se subastarán 40 lotes propiedad del Estado – Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados – Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los aquí descritos se subastarán como lotes nº 41 y 42.

Cofivacasa, s.a.
C.I.F.: A-28074342

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

LOTE Nº 41

TITULAR:	COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE, S.M.E., S.A. EN LIQUIDACIÓN.
Descripción:	**BARCELONA. Parcela de terreno** sita entre los km. 103/678,25 y 103/733,50 de la antigua línea del Ferrocarril de Tarragona a Barcelona. Actualmente, Avenida de la Diagonal nº 284-288. Linda: Al Norte, con terreno de Enriqueta Corominas; al Sur, con la Avda. Diagonal; al Este, con la calle Cartagena y la Avda. Diagonal; y al Oeste, con terrenos de Teresa Aguilera Santiagós y José Castelló Bonet. Con una superficie, según reciente medición, tal y como consta en el Catastro, de 1.680 m².
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 22 DE BARCELONA Finca Registral: 33052, Tomo: 2729, Libro: 715, Folio: 18.
Referencia Catastral:	1940421DF3814B0001EP
Cargas:	Afección Fiscal.
Tipo de subasta:	1.228.110,03 €
Importe de la fianza:	61.405,50 €

LOTE Nº 42

TITULAR:	COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE, S.M.E., S.A. EN LIQUIDACIÓN.
Descripción:	**BARCELONA. Parcela de terreno** sita entre los km. 103/631 y 103/672,25 de la antigua línea del Ferrocarril de Tarragona a Barcelona. Actualmente, Avenida de la Diagonal nº 292-294. Linda: Al Norte, con terreno de Teresa Riera Santiagós y María Valls Taberner; al Sur, con la calle de Castillejos y la Avda. Diagonal; al Este, con terrenos de Teresa Aguilera Santiagós, y la Avda. Diagonal; y al Oeste, con terrenos de Teresa, Josefa y Mercedes Nadal Pujol. Tiene una superficie, de 2.318 m².
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 22 DE BARCELONA Finca Registral: 32477, Tomo: 2715, Libro: 701, Folio: 193.
Referencia Catastral:	1940423DF3814B0001ZP
Cargas:	Afección Fiscal.
Tipo de subasta:	1.688.861,67 €
Importe de la fianza:	84.443,08 €

Cualquier carga que tengan las fincas antes indicadas, figure o no en el Registro de la Propiedad, incluidas las afecciones fiscales, será asumida por los licitadores y futuros adjudicatarios, que aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles, por lo que los datos anteriormente referenciados son meramente informativos, siendo responsabilidad del licitador constatar y verificar su situación física, jurídica y urbanística, eximiendo de cualquier reclamación a la Propiedad de cada lote, y a SEGIPSA.

Las fincas se transmiten como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral y urbanística del inmueble que adquiere, con expresa renuncia del adquiriente a toda acción de saneamiento por evicción y/o vicios o defectos ocultos.

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de cada finca registral correspondiente al año 2020 será prorrateado entre el comprador (adjudicatario) y el vendedor (la propiedad), en proporción al tiempo en que cada uno de ellos sea titular del inmueble en dicho ejercicio.

3.- VARIACIÓN DE LOTES.

SEGIPSA, a instancias de la Propiedad de cada lote, en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta de cada uno de ellos, podrá retirarlo, así como añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente Pliego, incorporando las modificaciones en su página web (www.segipsa.es) o si el acto de subasta hubiese empezado en la sala de celebración de la misma.

Ante cualquiera de los supuestos de variación, modificación, puntualización, aclaración, retirada, etc. de lotes referidos anteriormente, los licitadores, por el hecho de haberse acreditado, renuncian a realizar reclamación alguna ni a SEGIPSA, ni a la Propiedad.

4.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar en Madrid en el **Hotel Wellington**, Calle Velázquez nº 8, el día **6 de noviembre de 2019**:

- **En horario de 9:30 a 11:00 horas**, se procederá a la **acreditación** de los **licitadores**, la constitución de fianzas y entrega de la documentación que resulta del presente Pliego.
- **A partir de las 11:30 horas** dará comienzo la subasta, en horario de mañana, de los lotes nº 1 a 24 (propiedad del Estado – Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados).

  La subasta se reanudará en jornada de tarde, a las 16:30 horas, continuando con los lotes nº 25 a 40 (Estado – Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados – Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) a los que seguirá la subasta de los lotes nº 41 y 42, propiedad de Compañía de los Ferrocarriles Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.M.E., S.A., en liquidación, lotes a que se refiere el presente Pliego.

  La jornada terminará con la subasta de lote nº 43, propiedad de CELESA.

Cofivacasa, s.a.
C.I.F.: A-28074342

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

5.- POSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO.

Además de las formuladas de viva voz durante el acto de la subasta, se admitirán ofertas escritas en sobre cerrado. Para que puedan considerarse válidas dichas ofertas escritas deberán contener:

1) En concepto de **fianza**, y por el **importe** recogido por **cada lote** en el **epígrafe 2, cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor de M.Z.A., S.M.E, S.A. en liquidación.**

2) El modelo de **proposición económica**, que se adjunta como **Anexo I**, debidamente cumplimentado, que deberá superar el tipo de licitación de **la subasta**, para cada lote de los detallados en el epígrafe 2.

3) Una fotocopia del **DNI del licitador (**o documento de identidad equivalente, en el caso de extranjeros) y la **declaración firmada** según el modelo del **Anexo II**.

4) Si el licitador fuera extranjero, además deberá incluir la declaración firmada, según el **Anexo III.**

5) Si el licitador es persona física, con actividad profesional por cuenta propia, documento acreditativo del correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

6) Si el licitador es persona jurídica:

   - Acta de titularidad real, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

   - Código CNAE.

Si el que realiza la oferta por escrito actuara en representación de otro, ya sea persona física o jurídica, la acreditación de dicha representación deberá hacerse, bien aportando el correspondiente poder (copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de apoderamiento) en el sobre en el que se presenta la oferta, o bien tal y como prevé el epígrafe 8. 5.

Cofivacasa, s.a.
C.I.F.: A-28074342

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

Las ofertas escritas se dirigirán a:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A.
SEGIPSA
C/ José Abascal, 4 - 3ª planta.
28003 – MADRID

En el sobre se indicará, **"Para la subasta de bienes inmuebles del día 6 de noviembre de 2019", especificando en el exterior el número del lote por el que se oferta. Si se pretende presentar oferta por varios lotes, será imprescindible entregar tantos sobres como lotes a los que se quiera ofertar.** Necesariamente deberán tener Registro de Entrada en SEGIPSA, en el domicilio indicado, **antes de las 14.00 horas del día 5 de noviembre de 2019**.

6.- ACREDITACIONES Y FIANZAS.

Salvo lo establecido en el epígrafe anterior para las ofertas por escrito, para poder participar en la subasta será necesaria la previa acreditación en el lugar de celebración de la misma, y en el horario y forma establecidos por SEGIPSA en este Pliego. También será necesaria la constitución de una fianza por cada uno de los lotes por los que se pretenda pujar, de acuerdo con el párrafo siguiente.

Para pujar, bien de viva voz o bien mediante oferta escrita, en la subasta que se celebre de cada lote, el importe de la fianza a constituir por el licitador será el indicado para cada uno de los lotes detallados en el epígrafe 2 del presente Pliego.

La constitución de la fianza deberá realizarse en el Hotel Wellington en la calle Velázquez nº 8 de Madrid, el día 6 de noviembre de 2019, desde las 9:30 horas hasta las 11:00 horas. Esta fianza se constituirá mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor de M.Z.A., S.M.E, S.A. en liquidación.

En todos los casos deberá identificarse el lote por el que se pretende licitar, **no pudiendo un sólo cheque englobar fianzas por varios lotes.**

La persona que constituya fianza por un lote podrá pujar en cualquiera de las subastas que se celebren de ese lote, en su caso.

Se entenderá que toda persona, por el mero hecho de constituir fianza, conoce y acepta el estado de las fincas y todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego, renunciando a cualquier reclamación que pudiere formular por razón del estado físico y jurídico de aquéllas. Igualmente se entenderá que la constitución de fianza por un lote implica la presentación de oferta al menos al tipo de licitación correspondiente a la subasta anunciada. En consecuencia, si se ha presentado

Cofivacasa, s.a.
C.I.F.: A-28074342

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

la fianza exigida en el pliego, **el interesado está formulando implícitamente oferta por un importe igual al tipo de licitación de la subasta para cada lote.**

7.- OTROS REQUISITOS PARA CONCURRIR.

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa.

No podrán tomar parte en la misma:

- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

- ✓ Las personas físicas y/o jurídicas incursas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante "LCSP").

- ✓ En cuanto resulte de aplicación, las personas físicas incursas en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 del Código Civil.

- ✓ Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación (en la tasación del bien o en otros supuestos), aplicándose a estos efectos, por analogía, las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

- ✓ El personal que preste sus servicios en la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A (SEGIPSA).

La capacidad de obrar en las empresas no españolas, de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente en Oficina Consular en España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local

profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Además de las prohibiciones generales señaladas anteriormente, resultarán de aplicación las prohibiciones que se detallan a continuación:

No podrá tomar parte en la subasta el personal que preste servicios en **COFIVACASA, S.A.U.**, liquidador único de **M.Z.A., S.M.E., S.A. en liquidación**.

Para los que actúen en su propio nombre y derecho, el cumplimiento de estos requisitos se justificará en el momento previsto para acreditaciones en el epígrafe 6 de este Pliego, y con la entrega de una fotocopia del DNI/NIF (o documento de identidad equivalente, en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta y de la declaración firmada cuyo modelo figura como Anexo II a este Pliego, que se firmará en el acto previo al comienzo de la subasta en el modelo que se facilitará por SEGIPSA.

Aquellos que actúen en representación de terceros presentarán, en el momento previsto en el Pliego para acreditaciones (véase epígrafe 6) lo siguiente:

1) Una declaración firmada, en el modelo que suministrará SEGIPSA, de que actúan en nombre de una determinada persona física o jurídica y de que sus representados cumplen los requisitos exigidos.

2) Fotocopia del DNI/NIF del poderdante y del apoderado o, en su defecto, acreditación del número de NIF (o documentos de identidad equivalentes en el caso de extranjeros).

Los poderes de representación y demás documentación requerida en este Pliego, se exigirán a la finalización de la subasta, y sólo para aquéllos que resulten mejores postores.

La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Propiedad, en cada caso, a cuyas decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar.

8.- DESARROLLO DE LA SUBASTA.

8.1. Las licitaciones se realizarán por separado para cada lote y en el orden en que se relacionan en el epígrafe 2 de este Pliego.

8.2. En el caso de no haberse constituido ninguna fianza por un determinado lote, se declarará desierta la subasta del mismo.

Cofivacasa, S.A.
C.I.F.: A-28074342

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

8.3. Se abrirá el acto de licitación solicitando postura al tipo de salida de la subasta continuándose a partir de dicho tipo el desarrollo de las pujas. Estas serán siempre al alza y deberán mejorar la anterior en, al menos, **10.000 euros**.

No se admitirán proposiciones en calidad de ceder a terceros.

En el caso de que hubiera ofertas escritas, se hará pública la más elevada de las presentadas por cada lote sin necesidad de identificar al proponente, de tal forma que, las posturas deberán iniciarse a partir de la oferta por escrito, y su proponente será designado mejor postor si su oferta no resulta mejorada.

Los licitadores que hayan presentado oferta por escrito podrán también participar en la puja sin necesidad de prestar nueva fianza, debiendo realizar su acreditación previa al comienzo de las pujas, para verificar si su oferta escrita era válida.

Una vez realizada válidamente la mejor oferta por el lote que se esté subastando, se declarará mejor postor al licitador que la haya efectuado.
De no realizarse nueva postura, se declarará mejor postor al único licitador en su caso, y si hubiere varios, la igualdad se decidirá por nueva licitación entre ellos, que se celebrará mediante presentación de oferta por escrito en el plazo de 5 minutos. Si no se presentase ninguna oferta o, presentada más de una, volviera a producirse empate, se adjudicará el lote por sorteo entre los licitadores que hubieren empatado o, en su defecto, entre los licitadores que no presenten nueva oferta. Dicho sorteo se celebrará antes de iniciarse la subasta del siguiente lote. El sistema de sorteo igualmente se aplicará a cualquier empate que se produjese entre ofertas, ya sean éstas de licitadores presentes o no en la Sala.

Se tomará razón del **segundo mejor postor de cada lote**, para su ofrecimiento en caso de renuncia o incumplimiento del primero.

8.4. El mejor postor de cada lote deberá presentar, inmediatamente después de realizarse la última puja del lote por el que se licite en cada caso, la siguiente documentación:

Si se ha actuado en nombre propio, exclusivamente deberá presentar el documento recibido de SEGIPSA al acreditarse.

Si el licitador/adjudicatario es persona física, con actividad profesional por cuenta propia, documento acreditativo del correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Si se ha actuado en nombre de una persona, física o jurídica, y así se ha indicado anteriormente, el poder notarial suficiente que acredite dicha representación.

Cofivacasa, s.a.
C.I.F.: A-28074342

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

En el caso de personas jurídicas se aportará:

- Copia autorizada o legitimada de la escritura de constitución de la sociedad, refundición de estatutos o protocolización de acuerdos sociales, acreditativa de la personalidad del licitador, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente y de la tarjeta del NIF o documentos equivalentes, en caso de extranjeros.
- Acta de titularidad real, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Código CNAE.

Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que recayó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.

Si el licitador fuera extranjero, además, deberá firmar la declaración que se incluye como Anexo III.

A los efectos del cumplimiento de la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, se podrá requerir al adjudicatario de cada lote, en el plazo de los 10 días siguientes a la celebración de la subasta, cualquier documentación complementaria a la aportada el día de la subasta, que resulte exigible, a fin de cumplir con lo dispuesto 10/2010 y su reglamento.

La decisión de si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Propiedad, a cuyas decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar.

Simultáneamente se devolverán al resto de los postores los cheques entregados.

9.- PAGO DEL PRECIO Y FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

9.1. Las escrituras públicas de compraventa se formalizarán ante el Notario y en la fecha que SEGIPSA notifique, siguiendo las indicaciones del propietario. Dichas escrituras se suscribirán entre el mejor postor de cada lote y el representante de la Propiedad de los inmuebles, **antes del 31 de enero de 2020,** salvo imprevistos por causa justificada.

Cofivacasa, s.a.
C.I.F.: A-28074342

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

Las fincas descritas se enajenarán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, urbanística y registral del inmueble que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción y vicios ocultos, asumiendo expresamente cualesquiera cargas y gravámenes.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de cada finca registral correspondiente al año 2020 será prorrateado entre el comprador (adjudicatario) y el vendedor (la Propiedad), en proporción al tiempo en que cada uno de ellos sea titular del inmueble en dicho ejercicio.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa de los lotes subastados y del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del comprador.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, será de cuenta y cargo de la parte vendedora.

Con cargo al comprador, el Notario entregará a SEGIPSA una copia autorizada y dos copias simples de cada escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde el otorgamiento de las mismas.

9.2. En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, el comprador podrá optar entre hacer efectivo el importe de la adjudicación:

a) Bien abonando la totalidad del precio, deducida la cantidad entregada en concepto de fianza para tomar parte en la subasta.
b) Bien abonando el 25% del importe de adjudicación (deducida la cantidad entregada en concepto de fianza para tomar parte en la subasta), y el restante 75% será abonado por el adjudicatario a la Compañía M.Z.A., S.M.E, S.A. en liquidación en un plazo máximo de 24 meses a contar desde el siguiente a la fecha de firma de la escritura de compraventa. Dicho pago aplazado devengará el interés legal del dinero.

   Si el adjudicatario optase por la fórmula de pago aplazado, la venta quedará sujeta a condición resolutoria hasta la satisfacción total del precio, y en ese caso, todos los gastos e impuestos de la cancelación de dicha condición resolutoria serán de cuenta del adquiriente.

En todo caso el pago de la totalidad del precio o el del 25%, si el adjudicatario optase por el pago aplazado, se efectuará mediante entrega de cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros según lo indicado en el epígrafe 5.1 del presente Pliego.

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

9.3. En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgará en la fecha, lugar y hora designada por SEGIPSA por causa imputable al adjudicatario (salvo imprevistos por causa justificada), se considerará que desiste de su interés en adquirir la finca adjudicada, con pérdida de la fianza constituida como indemnización de daños y perjuicios.

10.- CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN.

Los interesados podrán informarse o examinar los antecedentes y documentos referentes a los bienes objeto de esta subasta hasta el 5 de noviembre de 2019, inclusive, en las oficinas de SEGIPSA:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A. (SEGIPSA)
C/ José Abascal, 4 - 3ª planta - MADRID
Horario: L, M y X de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:15. J y V: de 8:30 a 15:00 horas
Teléfonos: 91.568.94.18, 91.568.94.17
Correo electrónico: inmobiliaria@segipsa.es
Fax: 91/ 444.50.70

11.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA.

El presente Pliego tiene carácter contractual y en lo no previsto en el mismo se regirá por las normas establecidas en el Código Civil.

Madrid, septiembre de 2019

SEGIPSA
Sociedad Mercantil Estatal de
Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

ANEXO I
LOTES Nº 41 y 42
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª_____, con NIF núm. _____, domiciliado en _____, en su propio nombre y derecho/en representación de (táchese lo que NO PROCEDA) _____, conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación de **2 Lotes propiedad de M.Z.A., S.M.E., S.A., EN LIQUIDACIÓN,** así como la documentación complementaria, presenta oferta por el lote número _____ , inmueble sito en _____, Avda. _____, la oferta de _____ (consignar en letra)_____ € (consignar en número), en los términos y condiciones que se especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara conocer y expresamente aceptar, para lo cual presta fianza, que adjunta, constituida por:

❑ Cheque bancario núm. _____ por importe de _____ a favor de M.Z.A., S.M.E., S.A., EN LIQUIDACIÓN.

❑ Cheque conformado núm. _____ por importe de _____ a favor de M.Z.A., S.M.E., S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Fdo.:

Cofivacasa, S.A.
C.I.F.: A-28074342

_____ de _____ de 2019

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL PATRIMONIO, M.P.S.A. para el envío de comunicaciones sobre nuestros servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje al correo electrónico a **protecciondedatos@segipsa.es**
Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

ANEXO II
LOTES Nº 41 y 42

D./Dª _____, con NIF. número _____, domiciliado en _____, en su propio nombre y derecho/en representación de (táchese lo que NO PROCEDA) _____, conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación mediante subasta pública presencial, de 2 lotes (nº 41 y 42) propiedad de M.Z.A, S.M.E., S.A., en liquidación.

Declara que cumple los requisitos exigidos en el epígrafe 7 del citado Pliego, para concurrir a la licitación de la subasta que se celebra el día 6 de noviembre de 2019.

Fdo.:

_____ de _____ de 2019

Cofivacasa, s.a.
C.I.F.: A-28074342

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa.
De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL PATRIMONIO, M.P.S.A. para el envío de comunicaciones sobre nuestros servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje al correo electrónico a **protecciondedatos@segipsa.es**
Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

JOSÉ ABASCAL, 4-3º
28003 – MADRID
TELEF.: 91 532 10 15
FAX: 91 444.50.70
www.segipsa.es

ANEXO III
LOTES Nº 41 y 42

El abajo firmante, D/Dª ..... con DNI/NIF nº ....., domiciliado en ..... en su propio nombre y derecho / en representación de..... ..... (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA),

DECLARA:

Que, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego, se somete expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, del orden jurisdiccional civil, con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderle.

En ..... a ..... de..... de 2019

(RAZÓN SOCIAL)
(P.P.)

Fdo.: D. .....

Cofivacasa, s.a.
C.I.F.: A-28074342

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa.
De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL PATRIMONIO, M.P.S.A. para el envío de comunicaciones sobre nuestros servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje al correo electrónico a **protecciondedatos@segipsa.es**
Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.